



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 118 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 01 AGO 2012

### VISTO:

El Memorando N° 3063-2012-INDECI/6.3.1 de fecha 26 de Julio de 2012, expedido por la Jefa de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-INDECI/6.0 del 25 de Julio de 2012, se autorizó bajo la modalidad de encargo el otorgamiento de S/. 2,231.07 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 07/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. José Santos Seminario Mogollón, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje, reparaciones menores y mantenimiento de vehículos con motivo del traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria (frazadas) con el Camión VOLVO YG-9146 a la Ciudad de Huaraz-Ancash, cuyo periodo de ejecución se realizará del 26 al 29 de julio del presente año;

Que, mediante Memorando N° 3063-2012-INDECI/6.0 de 26 de Julio de 2012, expedido por la Jefa de la Oficina de Administración, solicita al Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil la ampliación del periodo de ejecución del gasto por encargo, el cual será desde el 30 de julio hasta el 02 de agosto del presente año; indicando que de acuerdo a las coordinaciones realizadas por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y el Director de la DRI - Ancash, la recepción de los Bienes de Ayuda Humanitaria (frazadas) no podrá atender la Región Ancash por motivos de días feriados.

De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la ampliación de la fecha del periodo de ejecución del encargo, para cubrir gastos del combustible, lubricantes, peaje, reparaciones menores y mantenimiento de vehículos con motivo del traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria (frazadas) con el Camión VOLVO YG-9146 a la ciudad de Huaraz - Región Ancash, cuyo periodo de ejecución se realizará del 30 de julio hasta el 02 de agosto del presente año.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Abogada Natali Victoria ROMAN SCHMITT  
Jefa de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

